



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de Resolución de 29 de junio de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León en el marco del programa IOempresas. (Código REAY FAM 005).

BDNS (Identif.): 406243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/406243>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, las empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras que realicen alguna de las acciones, subvencionables descritas en el resuelto segundo de la resolución de convocatoria, para fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en centros de trabajo ubicados en Castilla y León.

Segundo.– Objeto y finalidad.

Convocar, durante el año 2018, la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014-2020), con una tasa de cofinanciación del 50%, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, en el marco del programa IO Empresas.

Estas subvenciones tienen como finalidad poner los medios para que la igualdad entre mujeres y hombres se haga efectiva en el ámbito laboral de Castilla y León, fomentando que las beneficiarias, conforme a lo establecido en el objetivo específico 8.4.2 del Programa Operativo FSE C.A. Castilla y León, pongan en práctica acciones positivas de igualdad.

Tercero.– Bases reguladoras.

La Orden FAM/461/2018, de 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 82, de 30 de abril de 2018.



Cuarto.– Cuantía de la subvención.

La cuantía a conceder a cada beneficiario por todas las actuaciones realizadas, será de 2.500 € por proyecto.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de junio de 2018.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ